

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 21 de Diciembre de 1921.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Seccion de Presupuestos y Cuentas municipales.

CIRCULAR NÚM. 4.456.

La mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia aún no han presentado en este Gobierno su presupuesto municipal para el ejercicio de 1922-23, y debiendo haberlo hecho el 15 del corriente, conforme al artículo 150 de la ley Municipal, modificado por el 3.º del Real decreto de 23 de Diciembre de 1918, por la presente Circular llamo la atención de los señores Alcaldes aludidos para que lo realicen á la mayor brevedad posible, evitándose la adopcion de medidas que castiguen el incumplimiento de servicio tan interesante.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

Federico Muñoz Gutiérrez.

Núm. 4.450.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

SUBDELEGACIONES

CIRCULAR

La Comision permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesion celebrada el día de ayer y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Instruccion general de Sanidad pública de 12 de Enero de 1904, acordó nombrar á D. Siro Azeona, (Profesor Veterinario con ejercicio en esta Ciudad) *Subdelegado de Veterinaria interino del partido judicial del Distrito de la Plaza de Valladolid*, vacante por dimision del Profesor que la venia desempeñando.

Lo que se hace público en este órgano oficial para conocimiento de las autoridades, funcionarios de Sanidad y Profesores Veterinarios del partido á quienes interesa.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1921.—El Inspector provincial de Sanidad, *Dr. Francisco Bécares*.

Núm. 4.463.

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PLAZA Y PROVINCIA DE VALLADOLID

Se ruega á los señores Alcaldes y demás Autoridades civiles de

esta provincia, manifiesten á este Gobierno militar si se encuentran en sus respectivas localidades los soldados José Gallego Guerrero, del Regimiento Infantería Wad-Ras, Miguel Villar Gutierrez, del de Castilla, y Juan Rivas Oliva, del de Vergara, que fueron evacuados de Melilla los días primero y tres de Octubre último.

Núm. 4.425.

GOBIERNO MILITAR

Estadística militar de ganado y carruajes de traccion animal.

El Excmo. Sr. General Director de Cria Caballar, en oficio número 13839, comunica lo siguiente: «En vista de las diferentes peticiones dirigidas á este Centro, interesando se amplie nuevamente el plazo á que se refiere el artículo 2.º del Reglamento provisional de Paradas, particulares, referente a la presentacion de solicitud para establecerlas, y teniendo en cuenta las razones expuestas y el retraso con que se ha publicado en los «Boletines Oficiales» de algunas provincias la obligacion en que estaban los paradistas de solicitar la correspondiente autorizacion, con el fin de que algunos, quizas por ignorancia, no lo hayan efectuado en la época oportuna, se concede por este año una nueva e improrogable ampliacion de dicho plazo, hasta el 20 de Enero de 1922, en la inteligencia de que pasada esa fecha no se autorizará el funcionamiento de las Paradas cuyos dueños no lo hubieran solicitado.»
Valladolid, 17 de Diciembre

de 1921.—El Teniente Coronel Delegado, *Julian M. Carrión*.

El Excmo. Sr. General Director de Cria Caballar, con fecha 10 del actual, comunica lo siguiente:

«Al publicarse el nuevo Reglamento provisional de Paradas particulares, en fecha posterior á la que en el mismo se indica, fué deseo de esta Direccion que se cumplimentase rápidamente cuanto en él se ordena, pero si bien ha estado siempre ayudado por Coroneles Inspectores y Delegados á sus órdenes, con todo el celo é interés que tan importante servicio requiere y muy especialmente la poderosa cooperacion que ha prestado la Asociacion de Ganaderos del Reino, como igualmente los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad Pecuaria; dadas las muchas consultas que hay que evacuar y también para poner en práctica algunas iniciativas aceptadas dentro del Reglamento, con el fin de que su aplicacion se desarrolle normalmente y sin precipitaciones, para lograr el mejor éxito en el que todos estamos altamente interesados; así como para inculcar á los paradistas todas sus nuevas obligaciones, he tenido por conveniente disponer lo siguiente:

Los dos viajes á que se refieren los artículos 4.º y 20 del Reglamento, quedarán reducidos, por este año, al segundo, simultaneando el viaje de inspeccion de Paradas, en la época de cubricion y desempeñando en éste, la mision que se ordena en ambos artículos.»

Valladolid, 17 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Delegado, *Julian M. Carrión*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURIA

Año económico de 1921-22

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Noviembre de 1921.

FOLIO	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.949.059	44			2.949.059	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.949.059	44			2.949.059	44
3	Depósitos en garantía.	1.612.198	48	71.354	44	1.540.844	04		
4	Depositarios.	71.354	44	1.612.198	48			1.540.844	04
74	Depositorio.	1.336.230	29	1.176.497	25	159.733	04		
6	Resultas de Ingresos.			70.480	08			70.480	08
17	Presupuesto de 1921-22.	2.677.734	85	3.599.633	91			921.899	06
18	Capítulo 1.º—Rentas.	19.602	20	3.745	10	15.857	10		
	» 3.º—Donativos.								
19	» 4.º—Repartimiento.	1.277.936		689.041	15	588.894	85		
20	» 5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	5.295	50			5.295	50		
69	» 6.º—Beneficencia.—Ingresos.	823.523	38	337.485	62	491.042	76		
22	» 7.º—Extraordinarios.	200				200			
23	» 8.º—Arbitrios especiales.	1.100		30		1.070			
	» 10.—Enajenaciones.								
24	» 14.—Reintegros.	1.000		656	02	343	98		
75	Capítulo 1.º—Administración provincial.	91.215	28	155.548	67			64.333	39
64	» 2.º—Servicios generales.	19.690	06	38.417	98			18.727	92
27	» 3.º—Obras obligatorias.	65.099	15	266.620	80			201.521	65
66	» 4.º—Cargas.	114.806	93	179.143	80			64.336	87
71	» 5.º—Instrucción pública.—Gastos.	429.97	83	87.942	50			44.944	67
67	» 6.º—Beneficencia.—Gastos.	599.226	91	1.236.831	61			637.604	70
70	» 7.º—Corrección pública.	16.671	41	50.635				33.963	59
72	» 8.º—Imprevistos.	12.272	25	15.000				2.727	75
33	» 10.—Carreteras.	21.965	57	94.501	72			72.536	15
34	» 12.—Otros Gastos.	4.193	32	9.020				4.826	68
40	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	27.200	60	6.726	45	20.474	15		
41	» » 4.º—Repartimiento.	937.621	67	125.488	05	812.133	62		
42	» » 5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	126.000				126.000			
68	» » 6.º—Beneficencia.—Ingresos.	259.072	60	100.601	72	158.470	88		
44	» » 7.º—Extraordinarios.	116.076	96	1.976	10	114.100	86		
7	Banco Castellano.	250.000		110.000		140.000			
8	Depositorio, cuenta corriente Banco Castellano.	110.000		250.000				140.000	
45	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	3.231	59	3.506	59			225	
46	» » 2.º—Servicios generales.	511	91	10.092	02			9.577	11
47	» » 3.º—Obras obligatorias.			5.000				5.000	
48	» » 4.º—Cargas.	4.991	67	5.241	67			250	
49	» » 5.º—Instrucción pública.—Gastos.	3.426	33	244.141	80			240.715	47
73	» » 6.º—Beneficencia.—Gastos.	141.965	44	148.465	54			6.500	10
51	» » 7.º—Corrección pública.	7.648	10	8.085	35			437	25
52	» » 8.º—Imprevistos.	16.000		16.525				525	
53	» » 10.—Carreteras.	10.030	50	101.039	80			91.009	30
54	» » 12.—Otros Gastos.	500		1.975				1.475	
15	Libramientos en suspenso.	75.740	10	72.520	90	3.219	20		
16	Depositorio por pagos a formalizar.	72.520	90	75.740	10			3.219	20
9	Banco de España.	2.000		2.000					
10	Depositorio cuenta corriente en Banco de España.	2.000		2.000					
14	Presupuesto extraordinario.	129.964	44	163.591	34			33.626	90
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
35	» » 2.º—Ingresos ordinarios.	75.275		50.000		25.275			
36	» » 3.º—Otros ingresos.	30.000		30.000					
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger.								
37	» » 2.º—Intereses.	28.575		79.269	85			50.694	85
38	» » 3.º—Amortizaciones.			43.619	59			43.619	59
39	» » 4.º—Gastos de emision y desarrollo.	1.771	50	7.075				5.303	50
	Depositorio Cuenta de Obligaciones.								
	Depositorio Cuenta de Residuos.								
13	Depositorio Cuenta de efectivo.	138.316	34	30.346	50	107.969	84		
	Acreedores por Residuos.								
11	Diputacion % Banco de España por empréstito.	113.316	34	113.316	34				
12	Depositorio existencia en Banco por empréstito.	113.316	34	113.316	34				
	Resultas.—Capítulo 2.º—Intereses.								
	» » 3.º—Amortizaciones.								
	» » 4.º—Gastos de emision y desarrollo.								
60	Diputacion cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	108.316	34			108.316	34		
61	Depositorio existencia Banco Castellano por idem.			108.316	34			108.316	34
	SUMAS.	14.673.820	96	14.673.820	96	7.368.300	60	7.368.300	60

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 14.673.820'96

Valladolid, 30 de Noviembre de 1921.—El Contador, *Diego de Leon*.—V.º B.º, El Presidente, *Carlos Delgado*.—Comision provincial.—Sesion de 16 de Diciembre de 1921.—Aprobado publíquese en el «Boletín Oficial».—*Espinosa*.—*Pardo*.—*Chamorro*.—*Cabello*.—*Arévalo*.—*Cruzado*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer a los soldados hijos de esta provincia del Ayuntamiento que a continuación se expresa y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

Amusquillo.

	Pesetas
D. Anastasio Soladana.	5
» Paulino Ruiperez.	1
» Tomás Martin.	0'50
» Angel Martin.	0'75
» Julian Martin.	0'10
» Deogracias Soladana.	2
» Aquilino Soladana.	2
» Abden Burgueño.	0'75
» Ruperto Burgueño.	3
» Máximo Martin.	0'50
» Eusebio Plaza.	0'50
» Agustin Duque.	1'50
» Antonio Burgueño.	0'50
» Miguel Martinez.	1
» Antonio Burgueño.	1
D.ª Celedonia Moro.	0'25
D. Eduardo Casado.	1
» Andrés Casado.	0'50
» Silvestre Burgueño.	0'50
» José Morago.	0'50
» Rafael Gonzalez.	0'50
» Justo Fernandez.	0'50
» Aurelio Fernandez.	0'25
» Crescencio Soladana.	0'25
» Juan Lopez.	2
» Benigno de la Fuente.	2
D.ª Faustina Plaza.	1
D. Leovigildo Ruiperez.	0'50
» Jorge Borja.	1
D.ª Basilio de la Fuente.	0'30
D. Faustino Velado.	1
D.ª Margarita Marcos.	0'50
» Cristina Plaza.	0'25
D. Maturino Calleja.	3
» Fernando de la Cal.	1
D.ª Juana de la Cal.	2
D. Meliton Burgueño.	1
D.ª Dolores Casado.	0'50
D. Martin Soladana.	0'50
» Félix Zamora.	3
» Rogelio de la Fuente.	2'50
» Ciriaco Sanz.	5
» Virgilio Calleja.	2
» Deogracias Lopez.	1'35
» Ulpiano Lopez.	5
» Lucinio Burgueño.	2
» Jerónimo Camino.	5
» Nicolás Soladana.	0'50
» Valeriano Ozores.	0'50
» Tomás de la Cal.	1
» Teoprepides Valdivieso.	1
» Pantaleon Perez.	1
» Macario Perez.	2
» Hipólito Lopez.	5
» Cirilo Lopez.	1
» Francisco Ruiperez.	0'50
» Francisco Soladana.	0'30
» Alejandro de la Cal.	2
» Francisco Bugueño.	1
» Lucio Zamora.	5
» Sotero Montenegro.	2
D.ª Gabriela Martin.	0'25
D. Anastasio Aragon.	0'25
» German del Val.	0'50
» Federico Mata.	1
» Ticiano Martin.	0'30

Pesetas

D. Eleuterio Conde. . .	0'25
» Andrés Lopez. . .	1
» Adriano Escudero. . .	1
» Quinidio Romon. . .	2
» Remigio Soladana. . .	2
» Mariano Calleja. . .	2
» Saturnino Casado. . .	0'25
» Manuel Mata. . .	1
» Ambrosio García. . .	1
» Atilano Calleja. . .	1
D. ^a Piginia Burgueño. . .	5
D. Liberato de la Fuente	5
» Conrado Casado. . .	0'50
» Jesús Burgueño. . .	1
» Luis Morago. . .	2'50
» Felicísimo Herrera. . .	0'10
» Fantino Soladana. . .	0'10
» Cesidio Gonzalez. . .	5
» Alejandro Redondo. . .	1
» Timoteo Perez. . .	2
» Gabriel Gonzalez. . .	5
D. ^a Felisa Soladana. . .	1
D. Martín Lopez. . .	2

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.462.

Castromembibre.

Hallándose terminado el registro fiscal de Edificios y Solares de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas y pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castromembibre, á 19 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Pablo Alvarez.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Villalba de la Loma.
Wamba

Núm. 4.458.

Medina de Rioseco

Don Jacomé Revuelta y Caso, Alcalde constitucional de la ciudad de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se halla depositado á disposicion del que acredite ser su dueño, un saco de trigo que fué hallado por el vecino de Palacios de Campos, D. Moisés Martín Rodríguez, en la bifurcacion de las carreteras de dicho Palacios y Valdenebro, el día 17 del actual.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Medina de Rioseco, 20 de Diciembre de 1921.—Jacomé Revuelta.—P. S. M., Vicente Arte-ro Ortega, Secretario.

Núm. 4.457.

Saelices de Mayorga.

Formado el proyecto de presupuesto Municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Saelices de Mayorga, á 19 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Elías Ramos.

Núm. 4.408.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre último, que forma el Secretario de la Corporacion y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Acuerdos.

Acta de la sesion del día 4 de Noviembre.—Ordinaria.—Presidente el señor Alcalde D. Damian Milan Alonso, y aprobada el acta de la anterior, se acordó reponer el material de incendios, adquiriendo cien metros de mangas de lona para la bomba.

Se acordó citar á los mozos de concentracion y que el señor Alcalde vaya comisionado á Medina del Campo, para la presentacion, facilitando dos pesetas á cada uno.

Acta de la sesion del día 11 de Noviembre.—Ordinaria.—Presidente el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar el extracto de acuerdos del mes de Octubre.

Seguidamente se acordó ratificar el acuerdo de la sesion anterior sobre reposicion del material de incendios y que se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporacion á todo el vecindario y dependientes del municipio y en particular al señor Alcalde de Valladolid, por su generosidad acudiendo tan pronto y eficazmente con la bomba automovil y personal de incendios que logró la extincion completa del formidable declarado en el edificio del Hospital de Mater-Dei, la noche anterior, y que así se le comunique.

Acta de la sesion del día 18 de Noviembre.—Ordinaria.—Presidente el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó que se conteste á los señores Ingeniero de Caminos, D. José Suarez Leal y señor Zorita, expresándoles el agradecimiento de la Corporacion por sus deferencias para todo lo que á esta villa se refiere.

Se acordó quedar enterada la Corporacion de la entrega de reclutas y que se abonen las dietas y socorros.

Acta de la sesion del día 25 de Noviembre.—Ordinaria.—Presidente el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó quedar enterado el Ayuntamiento del resumen del Censo de poblacion, aprobado para esta villa y que remite el señor Jefe de Estadística, ascendiendo el total de habitantes de derecho á tres mil ochocientos cinco.

Se acordó autorizar al señor Alcalde, don Damian Milan, para que pase á Valladolid, los días 26 y 27, con objeto de asistir como compromisario á la eleccion de un Senador.

Tordesillas, 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Francisco Coello.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, en sesion ordinaria de 9 de Diciembre, fué aprobado acordándose que se remita para su publicacion y certificado.—Tordesillas, 15 de Diciembre de 1921.—Francisco Coello.—V.º B.º El Alcalde, Damian Milan Alonso.

Núm. 4.447.

Villavicencio de los Caballeros.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamacion tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Villavicencio de los Caballe-

ros, 19 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Victorino Fernandez.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de |

Benafarces
Castromembibre

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 4.429.

Calleja Gonzalez, Felipe, natural de Calahorra, de estado soltero, profesion profesor, de 24 años, sin más circunstancias, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por adulterio, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid á fin de constituirse en prision y cumplir la condena que por la misma le ha sido impuesta en citada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiese lugar.

Núm. 4.436.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Alonso Gomez, Martina, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Nuñez Anciles) para ser oída en causa por disparo (208/921) instruída por dicho Juzgado.

Núm. 4.418.

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Lucas Sevilla, Agustin, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, (sumario número 231 de 1921), comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado del Rio) á fin de ser indagado y reducido á prision.

Núm. 4.428.

VALLADOLID.—PLAZA

García Garcia, Juan, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Niña Guapa, |R. S., comparecerá el 19 de Enero de 1922,

á las nueve y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, para asistir como testigo al juicio oral en causa por resistencia, instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Rio), contra Santos Estepar, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Núm. 4.452.

MADRID.—INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del Distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y á virtud de lo acordado en el expediente sobre declaracion de herederos abintestato incoado al efecto, se anuncia la muerte sin testar de don Marcelino Arés Salgado, natural de Cabreros del Monte (Valladolid), hijo de Bernardo y María, que falleció á los setenta y cuatro años de edad, siendo de estado soltero, en el Hospital del Carmen de esta Corte, de la que era vecino; previniéndose que solicitan la herencia del mismo su hermana de doble vínculo doña Tomasa Francisca y sus sobrinos doña Josefa Bonifacia Garcia Arés, don Adriano Francisco Arés Dominguez y doña Rosa María Arés Santuiste, hijos respectivamente de doña Josefa, don Marcelo y don Ruperto Arés Salgado, hermanos tambien de doble vínculo del causante.

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados señores para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se expide el presente en Madrid, á 7 de Diciembre de 1921.—Santiago de la Escalera.—El Secretario, Angel Angulo.

198

Núm. 4.434.

OLMEDO

REQUISITORIA

Vegas Martin, Miguel, de veintiseis años, soltero, ebanista, vecino de Valladolid, con domicilio en la plazuela de San Bartolomé, número 11, hoy en ignorado pa-

radero, se le llama y cita para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de instruccion para hacerle saber el auto de procesamiento decretado contra el mismo en el sumario número 17, que se sigue por estafa á la Compañía de las Caminos de hierro del Norte, reducirle á prision y recibirle declaracion indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á practicar diligencias para la busca y captura del Miguel Vegas Martin, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado en la prision preventiva de este Partido.

Dado en Olmedo, á 17 de Diciembre de 1921.—Eduardo Ibañez.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 4.433.

VALORIA LA BUENA

Don Martin Norberto Castellanos y Sanchez, Juez de Instruccion de esta villa y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por robo de dos cerdos, verificado en la noche del 27 de Noviembre último, del corral de la casa del vecino de San Martin de Valveni, Marcos del Olmo Esteban, he acordado publicar el presente, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichos dos cerdos, uno de ellos como de unas nueve arrobas y el otro de dos, y detencion de sus ilegítimos poseedores.

Dado en Valoria la Buena, á 16 de Diciembre de 1921.—Martin Norberto.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 4.453.

VALORIA LA BUENA

Don Martin Norberto Castellanos y Sanchez, Juez de Instruccion de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto encargo á los individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para

el rescate de una cerda de diez y seis ó diez y ocho arrobas, de raza vitoriana, cuatro gallinas, dos gallos y una sábana, propiedad del vecino de Torre de Esqueva, Pedro Beltrán Duque, que fueron robados en la noche del treinta de Noviembre último del corral frente á la casa que habita, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, practicando tambien diligencias en averiguacion de los autores del delito que, en su caso, serán detenidos y puestos igualmente á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena, á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiano.—Martin Norberto.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 4.454.

VALORIA LA BUENA

Por la presente se cita y llama á un calderero de Roa, apellidado Muñoz, y á un vendedor de abono mineral, vecino de Olivares de Duero, que se encontraban en la noche del dos de los corrientes jugando á la brisca en la casa del vecino de Canillas de Esqueva, Aquilino Santa María Alonso, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de cinco días á contar desde que la presente se publique en la *Gaceta de Madrid*, para prestar declaracion en el sumario que bajo el número 31 de orden, del corriente año, se instruye por el delito de robo.

Valoria la Buena, 19 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Modesto S. Campo.—V.º B.º Martin Norberto.

Juzgados municipales.

Núm. 4.449

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado por hurto de dos muelles en la Estacion del Norte de esta Ciudad, contra Crisanto Barrientos Ruiz, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley por ignorarse el actual domicilio del mismo, para que

comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes, y hora de las doce, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que se lleve á efecto la citacion acordada por este Juzgado, expido la presente en Valladolid, á diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintiano.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 4.416.

REQUISITORIA

Mendez Gonzalez, Joaquin, hijo de Benigno y de Vicenta, natural de Villagarcía, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion obrero, de 21 años de edad, estatura 1'750 milímetros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños claros, nariz larga, boca regular, barba saliente, sus señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villagarcía, provincia de Valladolid, procesado por la falta grave de desercion con motivo de faltar á concentracion para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, don José de la Sala y de Jove, residente en Conde Ansurez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, á 16 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez Instructor, José de la Sala.

Núm. 4.448.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Bajo Valiente, Jesús, hijo de Mariano y de Florencia, natural de Montealegre, partido de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 20 años, sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color moreno, aire marcial, estatura 1'640 milímetros, domiciliado últimamente en Montealegre, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor de este Cuerpo don Rafael de Azcárraga Williams, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez Instructor, Rafael de Azcárraga.

Imprenta del Hospicio provincial